



SG-HCDB- 128 -10

Buenaventura, Julio 27 de 2010

**DOCTOR
JAIME ARTURO MURILLO
JEFE DE LA OFICINA ASESORIA JURIDICA
ALCALDIA DISTRITAL
BUENAVENTURA**

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio me permito remitir el Acuerdo Distrital No.09, Aprobado en fecha Julio 27 de 2010, en original y cuatro (4) copias, así:

1.- “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ENTREGA EN CONCESIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOBLE, PARA QUE EL CONCESIONARIO ORGANICE, OPERE Y PRESTE EN ELLA EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FORMAL”

Lo anterior para la respectiva sanción por parte del Señor Alcalde Distrital, **Ing. JOSE FELIX OCORO MINOTTA** y posteriormente su envió al despacho del Señor Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, **Dr. JUAN CARLOS ABADIA CAMPOS**, para su revisión.

Atentamente,

**MABEL LOBATON SINISTERRA
SECRETARIA GENERAL**



ARTICULO SEGUNDO. Autorizar al Señor Alcalde Distrital de Buenaventura para celebrar el contrato de concesión “Entrega en concesión de una infraestructura educativa doble, para que el concesionario organice, opere y preste en ella el servicio público de educación formal” comprometiendo las vigencias futuras autorizadas en este acuerdo, en un plazo no superior al 31 de diciembre del año 2010.

ARTICULO TERCERO. La Dirección Financiera Distrital una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

ARTICULO CUARTO. En caso de no perfeccionarse antes del 31 de diciembre de 2010 los respectivos compromisos mediante los cuales se afecten en forma definitiva las vigencias futuras excepcionales otorgadas el cupo autorizado caducará, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2° del Decreto 3629 de 2004

El presente acuerdo rige a partir de fecha de su publicación.

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación en la gaceta Municipal.

Se expide en el salón de sesiones del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de dos mil Diez (2010).

ROBERT NEL ASPRILLA CAMPOS
PRESIDENTE.

MABEL LOBATON SINISTERRA
SECRETARIA GENERAL.



CONSTANCIA DE SECRETARÍA: La Secretaria del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, **CERTIFICA** que el presente Acuerdo fue debatido y Aprobado en días de sesiones ordinarias distintas así:

PRIMER DEBATE: En la Comisión Segunda de Presupuesto y Servicios Administrativos, el Veintiuno (21) de Julio de 2010.

SEGUNDO DEBATE: En plenaria del Veintisiete (27) de Julio de dos mil Diez (2010).

REMISIÓN: Hoy Veintisiete (27) de Julio de dos mil Diez (2010), remito el presente Acuerdo a la Alcaldía Distrital para su respectiva sanción.

MABEL LOBATON SINISTERRA
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA: En la fecha para el despacho del Alcalde Distrital para su sanción correspondiente.

HENRY MORENO MOSQUERA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

ALCALDE DISTRITAL: En el despacho de la Alcaldía Distrital se sanciona el presente Acuerdo hoy.

JOSÉ FELIX OCORO MINOTTA
ALCALDE DISTRITAL

HENRY MORENO MOSQUERA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
CIUDADANA.

SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA: El Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana **CERTIFICA:** que el presente Acuerdo fue publicado en el día de hoy.

HENRY MORENO MOSQUERA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
DISTRITAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)**

CERTIFICA:

2. Que el Acuerdo 09 de Julio de 2010, “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ENTREGA EN CONCESIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOBLE, PARA QUE EL CONCESIONARIO ORGANICE, OPERE Y PRESTE EN ELLA EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FORMAL”. Fue presentado a iniciativa del Alcalde Distrital Ing. JOSE FELIX OCORO MINOTA.

Para constancia se firma en Buenaventura a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de dos mil Diez (2010).

Atentamente,

**MABEL LOBATON SINISTERRA
SECRETARIA GENERAL**